

DECRETO N° 0214
NEUQUÉN, 16 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1148-M-18 y la presentación efectuada por un grupo de aficionados, profesionales y entusiastas de la actividad de Mountain Bike; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicitan se declare de interés municipal el evento deportivo de Mountain Bike, a llevarse a cabo el día 25 de marzo de 2018 en nuestra ciudad;

Que dicho deporte se realiza en distintas partes del país y cuenta con un Campeonato Nacional con fechas fiscalizadas por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña y por la Unión Ciclista Internacional, que otorga puntos para competencias internacionales;

Que asimismo, se destaca que sería la primera carrera con esa modalidad, en un circuito marcado en inmediaciones del Parque Norte y en el predio de la Universidad Nacional del Comahue, teniendo el trazado una distancia de 6,7 km, con dificultades propias de la disciplina, lo que la hace sumamente atractiva para los espectadores;

Que la entrada será gratuita y se espera la asistencia de 600 personas aproximadamente, entre participantes, colaboradores y público en general, con la presencia de distintos comercios del rubro;

Que tomaron conocimiento la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Nota N° 031/18- y la Secretaría de Desarrollo Humano -Pase N° 44/18-;

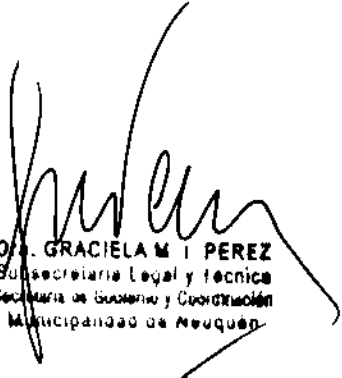
Que el señor Secretario de Gobierno y Coordinación remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal el evento mencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el evento deportivo de ----- Mountain Bike organizado por aficionados, profesionales y entusiastas de esa actividad, a llevarse a cabo el día 25 de marzo de 2018


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

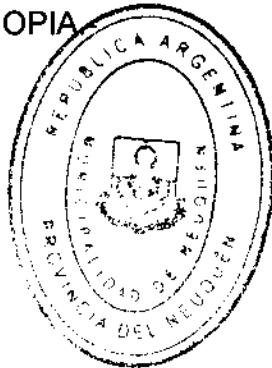
en inmediaciones del Parque Norte y en el predio de la Universidad Nacional del Comahue de nuestra ciudad; de acuerdo a lo solicitado por sus organizadores y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través del área pertinente de la ----- Subsecretaría de Deporte y Juventud, hágase llegar una copia del presente Decreto a los organizadores del evento deportivo de Mountain Bike.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2174</u>
Fecha <u>16</u> / <u>03</u> / <u>2018</u>